



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control : REPARACIÓN DIRECTA
Radicación No. : 110013331034-2012-00028-00
Demandante : MARCO TULIO MARTÍNEZ DELGADO Y OTROS
Demandado : NACIÓN –MINISTERIO DEL INTERIOR Y OTRO
Providencia : Ordena reiterar oficio

1. ANTECEDENTES

La parte actora allegó la tramitación del oficio 426.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que el oficio 426 dirigido a la Fiscalía Seccional de Unidad de Vida se radico el 30 de junio del año en curso, sin que a la fecha se haya allegado respuesta.

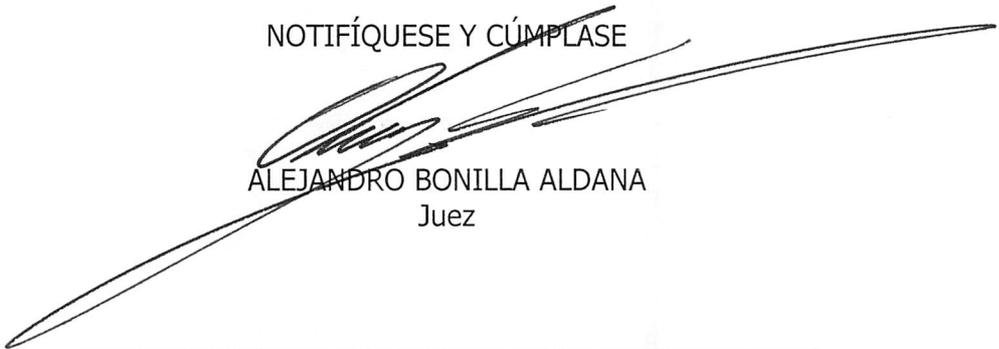
Se ordenara reiterar el oficio con aviso de urgente con el fin que allegue la respuesta de inmediato toda vez que es la última prueba por recaudar antes de dictar sentencia, así mismo advirtiéndole que es el último requerimiento previo a iniciar sanción conforme el Artículo 44 del Código General del Proceso.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Reiterar el oficio 426 con destino a la Fiscalía Seccional de Unidad de Vida con aviso de urgente con el objeto de que allegue la respuesta de inmediato toda vez que es la última prueba por recaudar antes de dictar sentencia, adviértasele que es el último requerimiento previo a iniciar sanción conforme el Artículo 44 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 88 del VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE (2017) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS
Secretario